

Bogotá, D.C, miércoles, 18 de octubre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001197312

Fecha Radicado: 2017-10-24 11:21:39

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES

Señores

ICFES

Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001197302

Fecha Radicado: 2017-10-24 11:20:07

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 397 de 2017

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mí CONTRATO No. 249 de 2017:


Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia Certificación y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- Original de la cuenta de cobro
- Carta de solicitud disminuciones
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

Cesar Arnulfo Pulido Mora
Cesar Arnulfo Pulido Mora

C.C. 1049605341 de Tunja.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 212 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	CESAR ARNULFO PULIDO MORA	C.C. / C.E. No.:	1049605341
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/10/2017	Hasta 31/10/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	397	Fecha de inicio	02/08/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como desarrollador del equipo de desarrollo de software de PRISMA en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES)" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000) PESOS M/CTE . Los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas y contribuciones.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de diez y seis millones quinientos mil pesos m/cte. (\$16.500.000) M/CTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Once millones de quinientos mil pesos. (\$11'000.000) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en CINCO (5) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 02 de AGOSTO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 02 de AGOSTOS de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 397. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "un valor en cinco (5) pagos iguales por valor de
-----------------------	---

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1


CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5'500.000) M/CTE IVA incluido contra entrega del informe de desarrollo y soporte de los desarrollos asignados según planeación del proyecto PRISMA, soportado en un informe en el cual se refleje el plan realizado y los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales ”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	22/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios No. 397 - 2017 del 02 de agosto de 2017	\$ 5'500.000										
2	15/09/2017	Contrato de Prestación de Servicios No. 397 - 2017 del 02 de agosto de 2017	\$ 5'500.000										
3	18/10/2017	Contrato de Prestación de Servicios No. 397 - 2017 del 02 de agosto de 2017	\$ 5'500.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Desarrollo HU 478	100%
2	Desarrollo HU 637	100%
3	Desarrollo HU 326	100%
4	Desarrollo HU 636	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

5	Desarrollo HU 479	100%
6	Desarrollo HU 639	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Actualizaciones de nuevas funcionalidades del sistema PRISMA para los manuales de Usuario:
---	---

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **OSCAR BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (18) de (octubre) de (2017)

Cosol Amulfo Pulido Alvar
Elaboró

[Handwritten Signature]
Revisó

[Handwritten Signature]
Aprobó

CUENTA DE COBRO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DEBE A:
CESAR ARNULFO PULIDO MORA
C.C. No. 1049605341 de Tunja
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 5'500.000 pesos
CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento de los objetivos del mes de octubre de 2017 según el contrato de prestación de servicios No. 397 del 2 de agosto de 2017, tercer pago.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA PERSONAL

Cuenta: No. 94433103151 (Ahorros)
Banco: Bancolombia
Nombre: Cesar Arnulfo Pulido Mora
Cédula: 1049605341 de Tunja.
Valor: **\$5'500.000**

Cesar Arnulfo Pulido Mora
CESAR ARNULFO PULIDO MORA

C.C. 1049605341 de Tunja.

Bogotá D.C, miércoles, 18 de octubre de 2017

Bogotá, D.C, miércoles, 18 de octubre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

Cesar Arnulfo Pulido Mora

CESAR ARNULFO PULIDO MORA
C.C. 1049605341 de TUNJA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	
Identificación	dy	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		carrera 49 a bis	#181 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.		7431310	
CC 1049605341		PULIDO MORA CESAR ARNULFO									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo Pensión		2017-10		Periodo Salud		2017-10					
Fecha límite de pago		2017/10/10		Fecha de pago		2017/10/03					
Dias de mora		0		Tasa de mora		29.73%					
TOTALES											
Valor a pagar		\$638,500		Clave planilla		8470838286					
Intereses de mora		\$0		Clave de pago		285823278					
Saldos e incapacidades		\$0		Banco		BANCOLOMBIA					
Valor total		\$638,500									